

ANUNCIO de 26 de abril de 2006 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 26 de abril de 2006. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0737/05	BRENNTAG QUIMICA S.A.	Art. 140.25.10 L.16/87	2.001,00
BA1349/05	PROMOC 888 GESTION S.L.	Art. 140.1.9 L.16/87	4.601,00

ANUNCIO de 26 de abril de 2006 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 26 de abril de 2006. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. II, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0649/05	RAUL OTERO RAMOS	Art.141.31 L.16/87 en relación con el Art. 140.1.6 LOTT	1.501,00
CC0724/05	ADOLFO VARGAS MONTAÑA	Art. 141.13 L. 16/87 en relación con el 142.25 LOTT	400,00
CC0734/05	TRANSBASCU S.L.U.	Art. 140.1.9 L. 16/87	4.601,00
CC0740/05	MARIA MILAGROS NAVARRO VARGAS	Art. 141.13 L. 16/87 en relación con el 142.25 LOTT	400,00
CC0743/05	MARIA DEL VALLE TOLEDANO CALVO	Art. 141.13 L. 16/87 en relación con el 142.25 LOTT	400,00
CC0748/05	MIGUEL GARCIA GARCIA	Art. 140.1.9 L. 16/87	4.601,00
CC0751/05	FRANCISCO BELMONTE JIMENEZ	Art. 141.13 L. 16/87 en relación con el 142.25 LOTT	400,00
CC0801/05	CRESERTEC S.L.	Art. 141.13 L. 16/87 en relación con el 140.1.6 LOTT	1.501,00